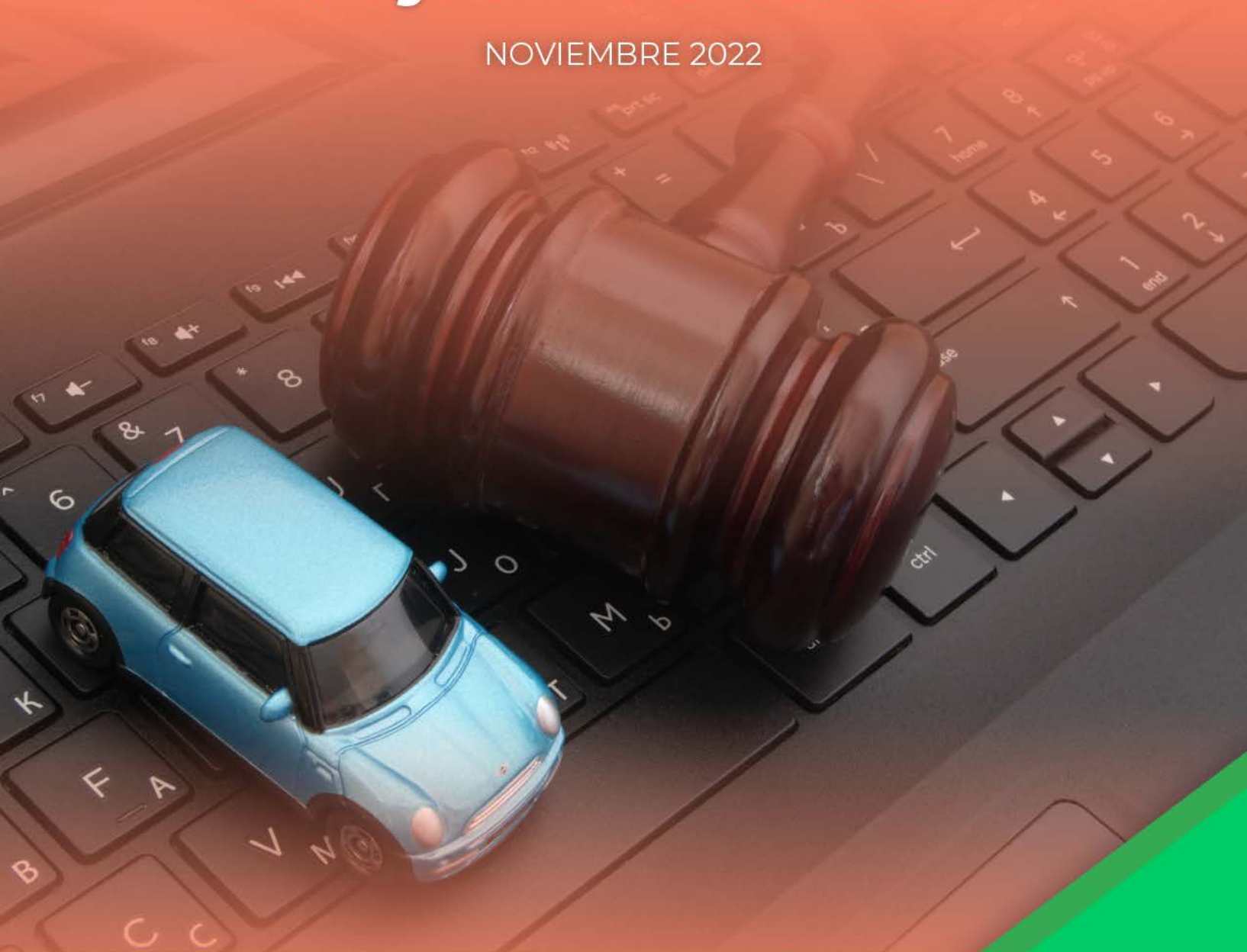




BC condonará 100% de recargos en pago de placas, calcomanías, tarjetas de circulación y revalidación de tarjetas de conducir

NOVIEMBRE 2022



BC condonará 100% de recargos en pago de placas, calcomanías, tarjetas de circulación y revalidación de tarjetas de conducir

Con fecha del 15 de noviembre del 2022, se publicó en el periódico oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXIX Número Especial, DECRETO EJECUTIVO mediante el cual se condona hasta el 100% en los recargos en el pago extemporáneo de placas, calcomanías, tarjetas de circulación y revalidación de tarjetas de conducir en el Estado de Baja California, esto con el fin de apoyar la economía de los habitantes de la entidad.

El Decreto establece que se condona el 100% de los derechos por el canje extemporáneo tanto del servicio particular como del servicio público que se hayan causado hasta antes de la entrada en vigor del Decreto, para los contribuyentes personas físicas y personas morales que cubran en una sola exhibición a más tardar el 15 de diciembre del 2022.

En caso de que el contribuyente opte por realizar el pago en parcialidades a no más de 6 meses y el pago de la primera parcialidad se realice a más tardar el 15 de diciembre del 2022 de cuando menos el 25% del adeudo y se garantice el interés fiscal, se condonará el 75% de los derechos extemporáneos generados y el 100% de las multas.

En caso de que el contribuyente falte al pago de una parcialidad quedará sin efecto la facilidad y se procederá a cobro de las contribuciones y los accesorios correspondientes.

El presente decreto entrará en vigor el 15 de noviembre del 2022 y estará vigente hasta el 15 de diciembre del 2022.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos

TLC Asociados S.C.

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



